

RESOLUCIÓN N° 01333-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 13 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA** la **vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán,** con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR** al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de **Principal de la UNHEVAL,** de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO** al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el **Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.**
2. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la **Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina,** para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que mediante la Resolución N° 0302-2014-UNHEVAL-CU, se conformó la Comisión Evaluadora de Movilidad Académica, integrada por M.Sc. Guadalupe Ramírez Reyes, como Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Mg. Cecilia Martínez Morales, como Directora de Cooperación Técnica e Internacional y a la Mg. Rocio Chávez Cabello, como Directora de la Oficina de Proyección Social;

Que el Director Interino de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 0140-2016-UNHEVAL-OCTI-D, de fecha 16.MAY.2016, solicita al Rector Interino que habiéndose designado nuevas autoridades académicas en la UNHEVAL, se debe reconstituir la Comisión Evaluadora de Movilidad Académica, para la evaluación integral de las solicitudes de intercambio y la selección de los estudiantes, proponiendo a los miembros integrantes;



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución N°01333 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 3 -

Que en la cuarta sesión ordinaria continuada del Consejo Universitario, del 08.JUN.2016, sin observación, el pleno acordó reconformar, a partir de la fecha de emisión de la resolución, la Comisión Evaluadora de Movilidad Académica, integrado por los docentes Mg. Gregorio Cisneros Santos, Director de Cooperación Técnica Internacional(e); Dr. Aurelio Simón Rosas, Director de Asuntos Académicos(e) y Dra. María Luz Ortiz Cruz, Decana Interina de la Facultad de Enfermería; dando por concluida la designación de los miembros con la Resolución N° 0302-2014-UNHEVAL-CU, agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la institución;

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0552-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

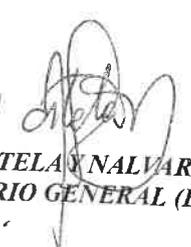
Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DAR POR CONCLUIDA** la designación de los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora de Movilidad Académica con la Resolución N° 0302-2014-UNHEVAL-CU, agradeciéndoles por los servicios prestados en bien de la institución:
  - a. M.Sc. Guadalupe Ramírez Reyes
  - b. Mg. Cecilia Martínez Morales
  - c. Mg. Rocio Chávez Cabello
- 2º. **RECONFORMAR**, a partir de la fecha, la *Comisión Evaluadora de Movilidad Académica* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, integrado por los siguientes docentes
  - a. Mg. Gregorio Cisneros Santos, Director de Cooperación Técnica Internacional(e)
  - b. Dr. Aurelio Simón Rosas, Director de Asuntos Académicos(e)
  - c. Dra. María Luz Ortiz Cruz, Decana Interina de la Facultad de Enfermería;;
- 3º. **DARA CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 DE David Acosta MAQUERA LUPACA  
 RECTORA INTERINA

  
 Dr. Juan ESTELAY NALVARTE  
 SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELAY NALVARTE  
 SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- AL-OCI
- DCTI
- DOGA
- Interesados
- JPER
- UEC
- Files
- Archivo